

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPITANEJO (S)

FIJACIÓN DE EDICTO

Hoy 08 de octubre de 2021, procede el despacho a fijar edicto mediante el cual se da a conocer la admisión de la solicitud de **MATRIMONIO** que realizó por una parte el señor **JOSE MIGUEL ESPINOSA GARCIA** quien se identifica con cédula de ciudadanía **No. 1.055.313.479** expedida en Tibasosa (B), nacido el 02 de marzo de 1991, en el municipio de Capitanejo (S) hijo de VICTORIANO ESPINOSA AGUILAR Y ESTEFANIA GARCIA FLORES y domiciliado en este municipio, y por otra parte **ADRIANA CAROLINA SALAZAR AGUILAR** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **1.120.872.859** expedida en Puerto López, nacida el 04 de febrero de 1996, en el municipio de Capitanejo (S) hija de JOSE SALAZAR y LEONILDE AGUILAR y domiciliada en este municipio, con el fin de que concurra quien crea tener alguna oposición.

El presente edicto se fija por el término de cinco (05) días de conformidad con el Decreto 2668 de 1988 artículo 4, siendo las 8:00 a.m., del día 08 de octubre de 2021.

Firmado Por:

Nestor Ivan Garzon Cuevas
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Capitanejo - Santander

Calle 3 No. 3-82 Capitanejo- Santander
Teléfono: 315-3533602
Correo: j01prmpalcapitanejo@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

089bf1bc239e6d96923f57a209ece88f443872442f1ee949c50306219f4b5907

Documento generado en 07/10/2021 10:30:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>